



Comité Interinstitucional
Odontológico de Antioquia





" DE ESO SE TRATA, DE
COINCIDIR CON GENTE
QUE TE HAGA VER
COSAS QUE TÚ NO VES.
QUE TE ENSEÑEN A
MIRAR CON OTROS
OJOS"

MARIO BENEDETTI

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

NOS UBICAMOS ASI



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden



LEY 100 DE 1993



ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST



“COLOMBIA UN PASO ADELANTE” NUESTRA NORMAS LOCALES ESTAN ESTRUCTURADAS EN SG-SST

CONTEXTO ANTES DEL DECRETO 1443 DE 2014 (HOY 1072 DE 2015)

- **Aplicaba la Resolución 1016 de 1989.**
- **Se centraba en el desarrollo de un Programa de Salud Ocupacional.**
- **Se enfocaba en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo e higiene y seguridad industrial.**
- **No fue suficiente en la prevención de la ocurrencia de accidentes laborales y prevención de la enfermedad laboral.**
- **Existían programas en el papel y con poca gestión**



EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES EVOLUCIONO

Comunidad Andina, de la cual Colombia es país miembro, en la **Decisión 584** adoptó el “**Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, se establecen las normas fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo



Decreto 1295 de 1994 determina la **organización y administración** del Sistema General de Riesgos Profesionales”..



Ley 1562 de 2012 **modifica el Sistema de Riesgos Laborales**
Estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES EVOLUCIONO

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó en el año 2001, las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001) y que como tal, se han tomado como guía para elaborar el

DECRETO 1443 DE 2014 HOY DECRETO 1072 DE 2015)

Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



El cual constituye un manual para implementar el SG-SST en todas las organizaciones.

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES EVOLUCIONO

Decreto 1072 de 2015 > Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

El Decreto 1072 de 2015 regula todo el sector Trabajo (incluyendo el SG-SST).



ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

| | |
|---|--|
| ÍNDICE Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo | |
| LIBRO 2 RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO | DIRECTRICES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO |
| PARTE 2. REGLAMENTACIONES | |
| TÍTULO 4. RIESGOS LABORALES | |
| CAPÍTULO 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | |

DECRETO 171 DE 2016

Amplió hasta el **31 de enero de 2017** la sustitución del programa de Salud Ocupacional por el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por cuanto este decreto constituye un ejercicio de **compilación** de reglamentaciones preexistentes, los considerandos de los decretos fuente se entienden incorporados a su texto, aunque no se transcriban, para lo cual en cada artículo se indica el origen del mismo.

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

A QUIENES APLICA



- Empleadores públicos y privados



- Los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo
 - Las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo
 - Las empresas de servicios temporales
- Y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST



El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo :**SGSST** debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; y puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.



Clasificación del riesgo y Tarifas

| Clase de riesgo | Valor Inicial |
|-----------------|---------------|
| I | 0,522 % |
| II | 1,044 % |
| III | 2,436 % |
| IV | 4,350 % |
| V | 6,960 % |

Servicio de odontología general y/o Especializada

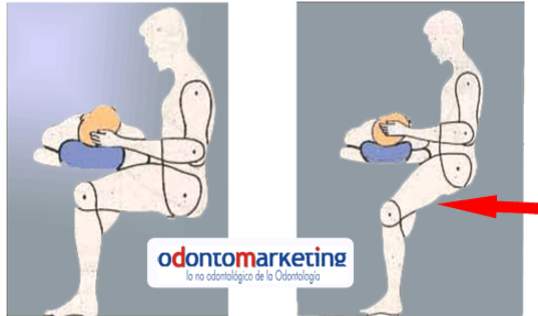
| Clase de Riesgo | 01 | Decreto 1607 de 2012. Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales |
|-----------------|------|---|
| 1 | 8512 | 01 Empresas dedicadas a actividades de la practica medica incluye consultorios médicos y/o odontológicos cuyas unidades radiológicas cumplan con las normas de radioprotección vigentes. |
| 1 | 8513 | 01 Empresas dedicadas a actividades de la practica odontológica incluye las actividades de consulta y tratamiento realizado por odontólogos en instituciones prestadoras de servicios de salud sin internación |



¿Que es la seguridad y salud en el trabajo?

Es la **disciplina** que trata de la

1. Prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo
2. Protección y promoción de la salud de los trabajadores



odontomarketing
lo no odontológico de la Odontología

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST



En qué consiste el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)?

Consiste en el desarrollo de un **proceso lógico y por etapas**, basado en la **mejora continua** y que incluye:

- la política,
- la organización,
- la planificación,
- la aplicación,
- la evaluación,
- la auditoría



y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los **riesgos** que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST



"Las empresas que no cumplan con la implementación del Sistema al 31 de enero de 2017 serán sancionadas con **multas** hasta de **1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes**."



En caso de **reincidencia** de tales conductas o por **incumplimiento** de los correctivos que deban adoptarse, se podrá **suspender actividades hasta por un término de 120 días o el cierre definitivo de la empresa**"

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

¿Como se implementa el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST?

El **SG-SST** debe ser liderado e implementado por el **empleador**, con la participación de los **trabajadores** para:

- Garantizar la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo
- El mejoramiento del comportamiento de los trabajadores
- Las condiciones y el medio ambiente laboral
- El control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

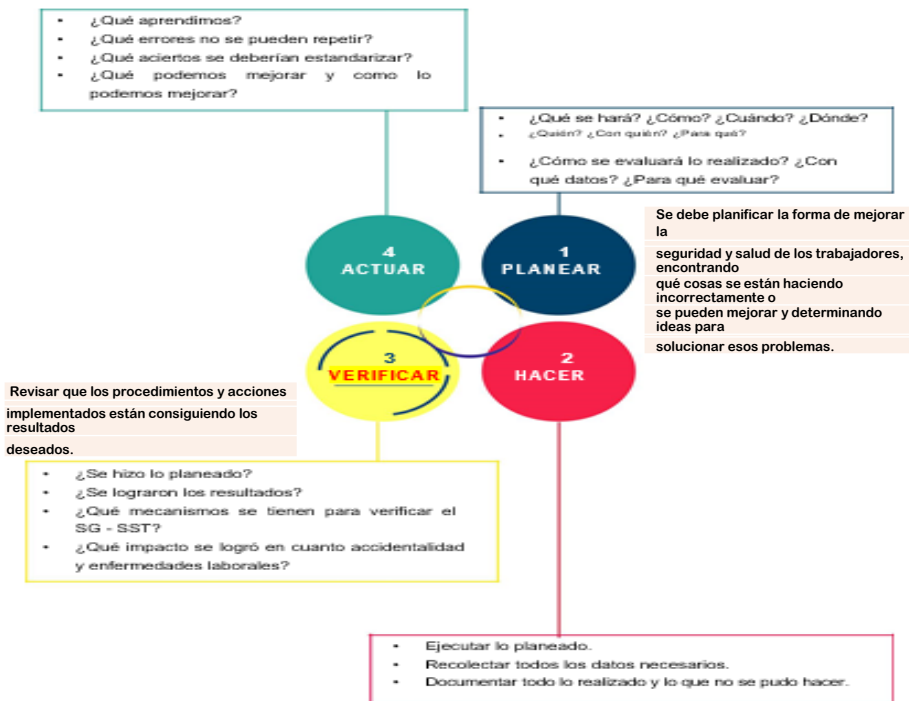
Como se implementa el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST?

El nuevo modelo está relacionado coherente con la norma ILO-OSH, 2001, de la International Labour Organization (**Organización Internacional del Trabajo -OIT**).



De ahí que el *Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo* forme parte del Sistema de Gestión de la organización y esté inspirado en **el ciclo PHVA**; por eso se implementa como un proceso lógico por etapas, que permite el **mejoramiento continuo**.

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST





Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)

- 1 Capacitar al COPASST o al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST.
- 2 Prestar asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST.
- 3 Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informaran a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento del mismo por parte de sus empresas afiliadas.

ANA CECILIA TOBÓN MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Responsabilidades de los Trabajadores

- 1 Procurar el cuidado integral de nuestra salud.
- 2 Suministrar información Clara, veraz y completa sobre nuestro estado de salud.
- 3 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4 Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.
- 5 Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
- 6 Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ANA CECILIA TOBÓN MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Obligaciones de los Empleadores

- | | |
|---|--|
| <p>1 Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud</p> | <p>7 Definición y asignación de Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario)</p> |
| <p>2 Rendición de cuentas al interior de la empresa</p> | <p>8 Gestión de los Peligros y Riesgos</p> |
| <p>3 Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables</p> | <p>9 Prevención y Promoción de Riesgos Laborales</p> |
| <p>4 Plan de Trabajo Anual en SST</p> | <p>10 Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST en las Empresas</p> |
| <p>5 Participación de los Trabajadores</p> | <p>11 Integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa</p> |
| <p>6 Asignación y Comunicación de Responsabilidades</p> | |

Elaboración y conservación de la documentación del SG-SST

La documentación correspondiente al **SG-SST** puede ser en físico (papel), disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y debe estar en custodia del Responsable del SG-SST.



Los siguientes documentos y registros del SG – SST deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con el empleador:



Resultados de los perfiles epidemiológicos de salud y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores



Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo



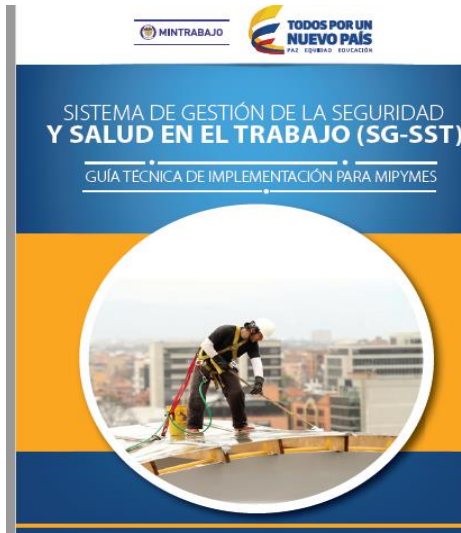
Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento.



Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.



Se sigue la directriz del **MINISTERIO DEL TRABAJO** para construir el documento, con sus registros y los pasos para implementar el SG- SST en especial para **MIPYMES** (empleador con menos de 10 trabajadores)



<http://www.mintrabajo.gov.co/publicaciones-mintrabajo.html>

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Qué pasos debo seguir para implementar el SG-SST para los servicios de Odontología General y/o Especializada?

10 PASOS BASICOS



Paso 1.

- Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea de Base.

Paso 2.

- Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.

Paso 3.

- Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Paso 4.

- Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos

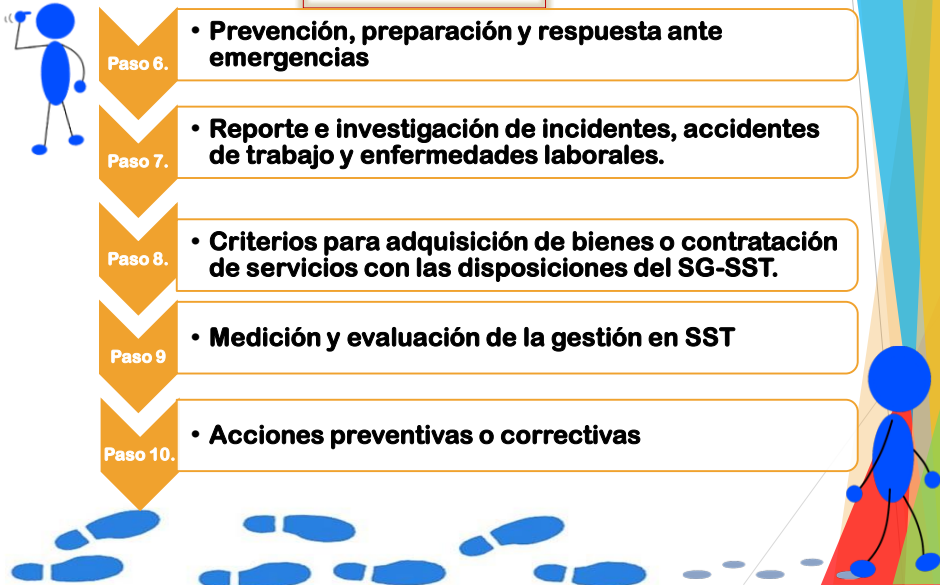
Paso 5.

- Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Qué pasos debo seguir para implementar el SG-SST para los servicios de Odontología General y/o Especializada?

10 PASOS BASICOS



PASO 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea de Base

AUTOEVALUACION



DIAGNOSTICO INICIAL

UTILIDAD: Para establecer las prioridades en el **plan de trabajo anual** o para la actualización del existente

QUIEN: Por **personal idóneo** de acuerdo con la normatividad vigente, incluidos los **estándares mínimos,*** con el fin de identificar las prioridades en SST.

En este caso lo realizara el odontólogo(a) con apoyo de asesores en SG-SST, o el mismo odontólogo si se forma en SG-SST

estándares mínimos*



ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Odontólogo si se forma en SG-SST



Capacitación obligatoria.

curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas



PASO 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea de Base

QUE ITEMS DEBE TENER LA EVALUACION INICIAL

1. La **identificación de la normatividad** vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales **para empleadores**, que se reglamenten y le sean aplicables.

INSTRUMENTO

La **Matriz Legal** es la herramienta para definir qué normas actualizadas debe cumplir una organización y controlar su aplicación. se debe diseñar con base en la Matriz de Riesgos y Peligros

| MODELO DE MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES | | | | | | | | | | | |
|---|------------|--------------|----------------|--|---|--|---------------------------|------------------------------------|------------------------------|----|---------------|
| Fecha de elaboración: DD __, MM __, AA __ | | | | | Fecha de actualización: DD __, MM __, AA __ | | | | | | |
| Responsable de actualización: | | | | | | | | | | | |
| Clasificación | | Norma | Año de emisión | Disposición que regula | Art. Aplicable | Descripción del requisito | Evidencia de cumplimiento | Responsable | Existe evidencia actualizada | | Observaciones |
| General | Específica | | | | | | | | Si | No | |
| x | | Decreto 1072 | 2015 | Decreto único reglamentario del sector trabajo | Art. 2.2.4.6.25 | Formular el plan de emergencias para responder ante inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos. | Plan de emergencias | Gerente, persona encargada del SST | x | | |

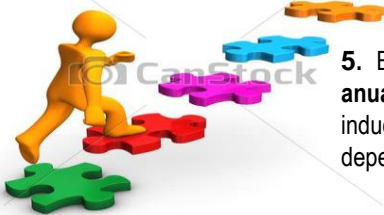
PASO 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea de Base



2. La verificación de la **identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos**, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.

3. La **identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad** de la empresa la cual debe ser anual.

4. La **evaluación de la efectividad** de las **medidas implementadas**, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores la cual debe ser anual.



© Can Stock Photo - csp13336787

5. El cumplimiento del **programa de capacitación anual**, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas

PASO 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea de Base



6. La **evaluación de los puestos de trabajo** en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

7. Descripción **sociodemográfica** de los trabajadores y la caracterización de sus **condiciones de salud**, así como la evaluación y análisis de las **estadísticas** sobre la enfermedad y la accidentalidad.



8. **Registro y seguimiento** de los resultados de los **indicadores** definidos en el SG SST de la empresa del año inmediatamente anterior.



PASO 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.

CUANDO DEBE SER DOCUMENTADA Y ACTUALIZADA
Anualmente

Cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal

Cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones o en los equipos

METODOLOGÍA

Todos los procesos

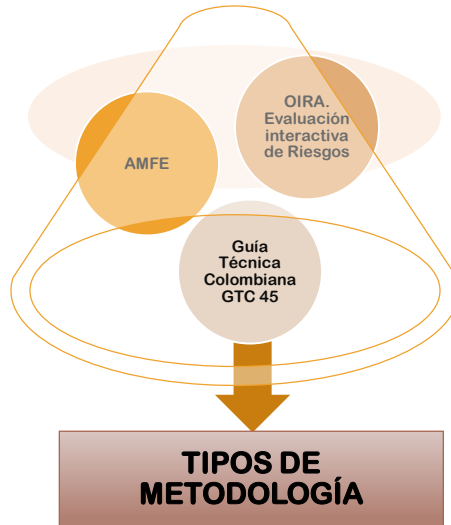
Actividades rutinarias y no rutinarias

Actividades internas o externas

Maquinaria y equipos de trabajo

Todos los trabajadores medidas de prevención y control

PASO 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.



ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA MIPYMES

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Proceso: Se debe realizar la identificación de los procesos de la empresa como por ejemplo (Odontología General y/o Especializada, Administrativos, Esterilización, entre otros)

Actividades: De acuerdo a los procesos definidos, se deben identificar las actividades que se realizan que se realizan en la empresa como por ejemplo (Operatoria, Endodoncia, Exodoncia, Urgencias, Periodoncia, Promoción y Prevención, tareas administrativas, entre otras)

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización se ha planificado y es estandarizable

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

PASO 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.



EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Selección de acuerdo a los **procesos / actividades** definidas, los **peligros** de origen **físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales**, entre otros.

Para realizar la **evaluación del riesgo** se debe asociar al **nivel de probabilidad** de que dicho riesgo se concrete y el **nivel de severidad de las consecuencias**, de acuerdo a los siguientes criterios

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

FACTORES DE RIESGOS SERVICIO ODONTOLOGIA GENERAL Y/O ESPECIALIZADA

Factores de Riesgo Físicos

Energía mecánica

- **Ruido**
Compresores, piezas de mano
- **Vibraciones**
Pieza de mano
Trastornos de Trauma acumulativo

Energía térmica

- **Calor**
Ambiente de Esterilización
- **Frio**
Medio Ambiente

Iluminación

- Luminarias deficientes

Energía electromagnética

Radiaciones ionizantes:

Equipo de rayos X, rayos gama, rayos beta, rayos alfa y neutrones

Radiaciones no ionizantes:

Radiaciones ultravioletas:

Lámpara de Fotocurado

Radiación infrarroja

Laser

Factores de Riesgo Químicos

Aerosoles

- Sólidos
- Líquidos
- Gases y vapores
Glutaraldehído, óxido nitroso, hipoclorito, Otros.

Factores de Riesgo Biológicos

Enfermedades infectocontagiosas. Agentes Biológicos
Virus – SIDA – Hepatitis B – Herpes Bacterias – TBC
Hongos – Cándida albicans

Factores Ergonómicos

• **Carga estática**

Posición prolongada de pie y sentado

• **Movimientos**

POSTURA INAPROPIADA Espalda adelantada Cabeza rotada Cuello inclinado. Tronco rotado Músculos Fuertes y cortos , Contracción de los músculos cervicales y torácicos superiores para soportar el peso de la cabeza hacia delante.

Factores de Riesgo Sicolaborales

Contenido de la tarea

Trabajo repetitivo

Organización del tiempo de trabajo

Turnos

Nivel de probabilidad

| Nivel de probabilidad | Valor | Significado |
|-----------------------|-------|---|
| Muy Alto (MA) | 4 | Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. |
| Alto (A) | 3 | La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral |
| Medio (M) | 2 | Es posible que suceda el daño alguna vez. |
| Bajo (B) | 1 | No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible. |

Nivel de severidad

| Nivel de Severidad | Valor | Significado |
|---------------------------|-------|---|
| Mortal o Catastrófico (M) | 4 | Muerte (s) |
| Muy grave (MG) | 3 | Lesiones o enfermedades graves Irreparables (Incapacidad permanente parcial o Invalidez). |
| Grave (G) | 2 | Lesiones o enfermedades con Incapacidad laboral temporal (ILT). |
| Leve (L) | 1 | Lesiones o enfermedades que no requieren Incapacidad. |

PASO 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.



VALORACIÓN DEL RIESGO

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del **riesgo estimado**, lo cual se desarrolla de acuerdo a los siguientes pasos

VALOR DEL RIESGO

Multiplique el valor de la probabilidad por la severidad:

| Nivel de riesgo | | Nivel de probabilidad (NP) | | | |
|--------------------|---|----------------------------|----|---|---|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Nivel de severidad | 4 | 16 | 12 | 8 | 4 |
| | 3 | 12 | 9 | 6 | 3 |
| | 2 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| | 1 | 4 | 3 | 2 | 1 |

PASO 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.



ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

| Valor del riesgo | Aceptabilidad del riesgo |
|------------------|----------------------------------|
| 16 - 8 | No aceptable |
| 6 - 4 | Aceptable con control específico |
| 3 - 1 | Aceptable |

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

PASO 2. Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.



Eliminación del peligro/riesgo:
Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo

Sustitución: Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;

Controles Administrativos:
Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Controles de Ingeniería:
Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio

Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

| MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|-----------|--------------|----------------------------|--|--------------------|-----------------------|------------------|---------------------------------|-------------|-------------|-------------------------|---|--|
| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | | | | EVALUACIÓN DEL RIESGOS | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL | | | | | |
| Proceso | Actividades | Rutinaria | No rutinaria | Maquinaria y equipos | Peligro Clasificación | Valor Probabilidad | Valor Severidad | Valor del riesgo | Aceptabilidad del riesgo | Eliminación | Sustitución | Controles de ingeniería | Controles administrativos | Equipos y elementos de protección personal y colectivo |
| ESTERILIZACIÓN | Lavado de instrumental Manual | Si | No | Instrumental Cortopunzante | Punción accidental | 3 | 3 | 9 | No aceptable | | si | Lavadora Ultrasonica | Señalización de áreas Procesos documentados | Guantes Industriales, careta, tapabocas, bata |
| | | Si | No | Instrumental materiales | Contacto con secreciones o material potencialmente contaminado | 3 | 4 | 12 | No aceptable | no | no | Esterilizador de mesa | Procedimientos documentados y socializados | Guantes careta, tapabocas, bata |

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

PASO 3. Política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo

El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST

Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización

Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el empleador

Debe ser difundida a todos los niveles de la organización

Ser revisada como mínimo una vez al año



Ejemplo de política de seguridad y salud en el trabajo

El Odontólogo como empleador en el desarrollo de sus funciones asistenciales reconoce la importancia del capital humano y se compromete a:

- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de los procesos y estándares asistenciales y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales que puedan presentarse en cada una de ellas.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
- Promover y motivar al personal en la prevención de riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos, evitará los accidentes.

Para lograrlo, el empleador destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano; con el fin de proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores que estén a su cargo independiente de la forma de contratación, implementando el ciclo de mejora continua de planear, hacer, verificar y actuar.

Firma

Empleador-Odontologo

Fecha __, versión __.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar



PASO 3. Objetivos de seguridad y salud en el trabajo

Ejemplo de objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El Odontólogo como empleador expresa sus objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y coherentes con el plan anual de trabajo.

1. Disminuir la accidentalidad y aparición de enfermedades laborales.
2. Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del Plan anual de Capacitación.
3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
4. Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores a cargo.
5. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Firma

Empleador

Fecha __, versión __.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

PASO 4. Plan de trabajo anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y asignación de recursos



CONTEMPLA



ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

PASO 5. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST



Se integra con otros **sistemas** como el Sistema **Único de Habilitación**

QUE SE DEBE TENER EN CUENTA

- Identificación de las **necesidades** de capacitación y/o entrenamiento en el SG-SST
- **Temas** mínimos por grupos de interés (brigada, vigía)
- **Objetivo**
- **Alcance**
- **Registros** del personal a capacitar



ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

PASO 5. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST



El empleador debe

INDUCCIÓN y REINDUCCIÓN

Aspectos generales y específicos de las actividades a realizar

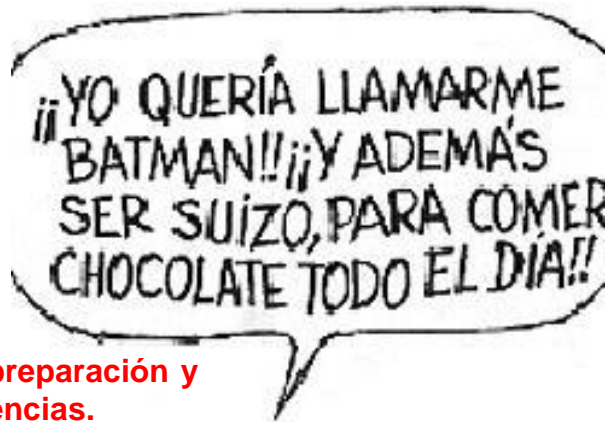
REGISTROS

Formato Inducción Evaluación

Cronograma y Formatos Capacitación

MATRIZ DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------|------------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------------------|----------------------------|-------------|-----------|
| Rol / Conocimientos básicos en SG-SST | Política de SST | Notificación y Reporte de AT | Matriz Normativa | Sistema general de riesgos laborales | Matriz de Riesgos y Peligros | Funciones del SG-SST | Protocolo para emergencia | Identificación de riesgos y peligros | Uso y mantenimiento de EPP | Autocuidado | Simulacro |
|---------------------------------------|-----------------|------------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------------------|----------------------------|-------------|-----------|



PASO 6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.



PASO 6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Que tiene que hacer el empleador

- Debe documentar e implementar el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias



como



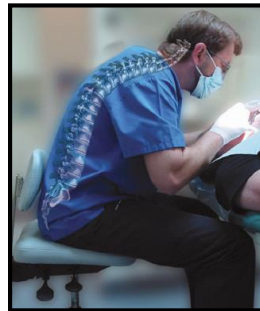
ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Paso 7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

OBLIGACION



Reportar e investigar todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales calificadas



¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?



Paso 7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Investigación de incidentes y accidentes de trabajo

El empleador o contratante debe investigar **TODOS** los accidentes e incidentes de los trabajadores

Dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia (calendario)

SOLO en caso de accidente grave o mortal se deberá **remitir la investigación a la Administradora de Riesgos**

Establecer un mecanismo para realizar la **investigación** de los accidentes e incidentes que incluya todos los parámetros definidos en la **Resolución 1401 de 2007**



ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Paso 7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

| Nº | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD |
|----|---|------------------------|---|
| 1 | Notificar el accidente de trabajo | Trabajador | El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente. |
| 2 | Valorar el accidente de trabajo. Atención inicial de urgencias | Brigadista o vigía SST | El brigadista o vigía realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente. |
| 3 | Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención de la ARL | Empleador | Reportar a la línea de atención de la ARL, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado. |
| 4 | Atención y prestación de servicios asistenciales | IPS - ARL | El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención. |
| 5 | Diligenciar el FURAT | Empleador | El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a seguridad y salud en el trabajo el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento . Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL y a la EPS correspondiente. |
| 6 | Investigación accidente de trabajo | Equipo investigador | Realizar la investigación y análisis del incidente. |

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST



Paso 8. Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST.



COMO

El empleador debe establecer y mantener un **procedimiento para adquisiciones**, con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen las compras o adquisiciones de productos y servicios. **PROVEEDORES- CONTRATISTAS**

- Aspectos de seguridad y salud en el trabajo para la selección y evaluación.
- Procurar canales de comunicación para la SST.
- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Informar previo al inicio del contrato los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST

El empleador define los **indicadores** (cualitativos o cuantitativos) y sus **fichas técnicas** mediante los cuales evalúe la **estructura, el proceso y los resultados** del SG-SST y debe hacer seguimiento a los mismos

| PARÁMETRO | EJEMPLO |
|--|--|
| 1. Definición del indicador | Cumplimiento del plan de trabajo anual |
| 2. Interpretación del indicador | Es un indicador de proceso que evalúa el cumplimiento de las actividades planificadas. |
| 3. Límite del indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado | Cumple \geq al 90% En riesgo \geq 80% y $<$ 90% Crítico $<$ 80% |
| 4. Método de cálculo | $(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Número de actividades programadas del plan de trabajo anual}) * 100$ |
| 5. Fuente de información para el cálculo | Plan anual de trabajo y soportes |
| 6. Periodicidad del reporte (Cada cuanto se va a analizar) | Trimestral |
| 7. Personas que deben conocer el resultado | Empleador y Responsable del SG-SST. |

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST



Indicadores de estructura

Medidas verificables de la **disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización** con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en SG-SST

| TIPO DE INDICADOR | NOMBRE INDICADOR | DEFINICION | COMO SE MIDE | FUENTE DE INFORMACION | RESPONSABLE | FRECUENCIA DE MEDICION | UNIDAD | INTERPRETACION |
|-------------------|--------------------------------------|--|--|-----------------------|--------------------|------------------------|--------------|---|
| estructura | Política de SST | Divulgación de la política de SST | Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada. Cumplimiento de requisitos de norma. | SST | Coordinador de SST | Anual | Cumplimiento | El documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada |
| estructura | Identificación de peligros y riesgos | Método definido para la identificación de peligros | Método definido para la identificación de peligros. | SST | Coordinador de SST | Anual | Cumplimiento | Identificación de peligros realizado |

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST



Indicadores de proceso

Medidas verificables del **grado de desarrollo e implementación** del SG-SST.

| TIPO DE INDICADOR | NOMBRE INDICADOR | DEFINICION | COMO SE MIDE | FUENTE DE INFORMACIÓN | RESPONSABLE | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD | INTERPRETACION |
|-------------------|------------------------------------|--|--|---|-----------------------------|------------------------|------------|--|
| PROCESO | Autoevaluación | Evaluación inicial del SG-SST | SUMATORIA DE PORCENTAJE POR CADA UNO DE LOS ITEMS EVALUADOS | EVALUACIÓN INICIAL DEL SGSST | Coordinador de SST Vigia | Semestral | Porcentaje | XX% de cumplimiento del SG SST |
| PROCESO | Ejecución del plan de trabajo | Ejecución del plan de trabajo en el SGSST | (Nº DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN EL PLAN/NRO DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PERIODO EN EL PLAN DE TRABAJO) X 100 | PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SST | Coordinador de SST | SEMESTRAL | Porcentaje | XX% de actividades cumplidas del plan de trabajo |
| PROCESO | Intervención de peligros y riesgos | Intervención de los peligros identificados | Nº TOTAL DE PELIGROS INTERVENIDOS EN EL PERIODO/TOTAL DE PELIGROS IDENTIFICADOS | INSPECCIONES DE SEGURIDAD MATRIZ DE RIESGOS INVESTIGACIONES DE AT REPORTES DEL COPASST o VIGIA | Coordinador de SST | SEMESTRAL | Porcentaje | XX% de peligros intervenidos |

ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST



Indicadores de resultado

Medidas verificables de los **cambios alcanzados en el periodo definido**, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión

| TIPO DE INDICADOR | NOMBRE INDICADOR | DEFINICION | COMO SE MIDE | FUENTE DE INFORMACIÓN | RESPONSABLE | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD | INTERPRETACION |
|-------------------|---------------------|--|--|-----------------------|--------------------|------------------------|------------|---|
| RESULTADO | Cobertura Inducción | Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción | Número de personas que asisten a la Id. _____ / 100 Número de personas que ingresan en el periodo | SST | Coordinador de SST | Mensual | Porcentaje | XX % de las personas nuevas asistieron a la inducción |
| RESULTADO | % Cubrimiento EPP | Proporción de trabajadores que reciben los EPP | Número de EPP entregados x 10 Número de EPP requeridos | SST | Coordinador de SST | Mensual | Porcentaje | XX% de los EPP requeridos fueron entregados |

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST



Auditorías internas del SG-SST.



ANA CECILIA TOBON MOLINA
ESPECIALISTA SG-SST

Paso 10. Acciones preventivas o correctivas

La organización debe asegurarse de documentar y soportar el plan de acción definido en la acción correctiva o preventiva y verificar si estas fueron efectivas.

Para determinar el plan de acción, se puede seguir el siguiente esquema:



Ac
Ve



GRACIAS!

